

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

PERIODO
PRESIDENCIAL
000904
ARCHIVO

ELECCIONES MUNICIPALES

1992

SANTIAGO, 09 DE JUNIO DE 1992

I N D I C E

INTRODUCCION

- 1.- CRONOGRAMA DIAS 28 Y 29 DE JUNIO
- 2.- LISTADO COORDINADORES POR REGION
- 3.- FUNCIONES TUTOR - COORDINADOR REGIONAL
 - * FORMULARIO E INSTRUCTIVO SISTEMATIZACION INFORMACION REGIONAL (pendiente).
 - * PROYECTO FORMULARIO E INSTRUCTIVO PARA REGISTRO DE INFORMACION EN CADA REGION.
- 4.- FUNCIONES DE INTENDENTES Y GOBERNADORES PARA EL DIA 28 DE JUNIO.
- 5.- ANEXOS
 - A) LISTADO DE INTENDENTES, GOBERNADORES Y ALCALDES.
 - B) JEFES DE FUERZA EN LAS CIRCUNSCRIPCIONES DEL TERRITORIO NACIONAL.
 - C) DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA EL RESGUARDO DEL ORDEN PUBLICO EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES A REALIZARSE EL DIA 28 DE JUNIO DE 1992.

INTRODUCCION

Considerando la responsabilidad que le cabe a este Ministerio en el Proceso de Elecciones Municipales 1992, se ha organizado para la operación del sistema de cómputos de dicho proceso, el funcionamiento de una línea de información (línea 4) sobre materias de Orden Público y Seguridad Ciudadana, cuyo objeto es que este Nivel Central cuente con información oportuna, integral y sistematizada sobre dichas materias durante el desarrollo del proceso Electoral en todas las Regiones del País. La información a remitir por las regiones deberá referirse, a dos grandes áreas, información general del desarrollo del proceso y aquella referida a lo siguiente:

a) Situaciones graves y/o urgentes que requieran de instrucciones del nivel central para su resolución. A fin de agilizar la coordinación de las autoridades regionales y provinciales con el nivel central, para la resolución de situaciones que alteren en forma grave el orden público local.

b) Situaciones que hayan alterado el orden público y la seguridad ciudadana y medidas adoptadas al respecto. Cada Intendente Regional deberá durante el día informar sobre aquellas situaciones producidas y respecto de las acciones desarrolladas para resolverlas, que no hayan requerido intervención del Nivel Central.

Para lo anterior el presente informe contiene un cronograma del día 28 de Junio, funciones de los Coordinadores Regionales y toda aquella información necesaria de manejar para una adecuada coordinación con el Nivel Regional.